



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

ORGÁNOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTES

Por acuerdo superior, de conformidad con los artículos 103 fracción I, II, V y XLI y 196 fracción III, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 135, 136 y 137 de su Reglamento Interior y en atención al oficio 4007 de veintiséis de los corrientes, signado por las Secretarías General, de Trabajo y Conflictos, Finanzas, Organización y de Actas y Acuerdos, del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial, mediante el cual, acorde a lo dispuesto por la cláusula 39 inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo, solicitan sea concedido como inhábil el treinta de septiembre de la presente anualidad, para los todos los distritos judiciales que conforman el Poder Judicial del Estado, con la finalidad que el personal judicial disfrute de la convivencia familiar y por consecuencia, estén en aptitud de brindar un rendimiento óptimo en su actividad laboral; se estima procedente **declarar inhábil el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, para todo el personal que labora en los veintiún distritos judiciales de esta entidad**, con la indicación que los asuntos urgentes en materia penal y familiar deberán ser atendidos conforme a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, informando de manera inmediata la correspondiente guardia.

Significando que esta determinación, no implica que los procedimientos llevados por la Dirección General de Administración sean nulos, pues dicha área actúa conforme a las políticas, programas, acciones, prioridades y restricciones que para el logro de objetivos y metas, apruebe el Consejo de la Judicatura; en consecuencia, las acciones que lleven a cabo contarán con plena validez, conforme lo permitan las disposiciones legales aplicables.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS FRIEGO LÓPEZ